



EN ESTE EDIFICIO NO SE FUMA ES LIBRE DE HUMO.

ES PROHIBIDO FUMAR DE CUALQUIER FORMA INCLUYENDO EL CIGARRILLO ELECTRÓNICO, O VAPEAR dentro 20 pes de la entrada o cualquier ventana que se abra en este lugar publico. Cualquier persona que viole esta ordenanza esta sometida a una multa.

Para reporta una violación de la ordenanza, llame 3-1-1.

Reglamento de Aire Limpio en Interiores de la Cuidad de El Paso
(Código 9.50)



**Escanear aquí
para informase más.**

www.CleanAirCompliance.org/es